

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 13-05-2014

### DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

*Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882*

#### 2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

#### 3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

#### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

#### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

#### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

#### **7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación, ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Biobío
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Concepción

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región del Biobío corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, a través de la materialización de estos planes y programas en los ámbitos vivienda, barrio y ciudad, desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables, principalmente para los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorando su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región del Biobío le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y

servicios del SERVIU.

6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el servicio, fomentando el mejoramiento continuo en la institución.
9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

**DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO**

<b>DESAFÍOS DEL CARGO</b>	<b>LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO</b>
1. Generar acciones que permitan dar término al proceso de reconstrucción en la región, para brindar soluciones habitacionales y urbanas a aquellas familias afectadas por el terremoto de febrero de 2010.	- Diagnosticar la situación actual de reconstrucción e implementar un plan de acción para concluir este proceso, en las localidades de la región afectadas por el terremoto o maremoto.
2. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.	- Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región. - Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.
3. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro	- Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen

<p>habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.</p>	<p>respuesta o han tenido una atención parcial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región.</li> <li>- Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores.</li> <li>- Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.</li> </ul>
<p>4. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar las inversiones asociadas al proyecto emblemático Ribera Norte, identificando al Río Biobío como un patrimonio regional.</li> <li>- Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región.</li> <li>- Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas.</li> <li>- Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos.</li> <li>- Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.</li> </ul>
<p>5. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.</li> </ul>
<p>6. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.</li> </ul>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

#### Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere asignar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables, considerando además el término de los Proyectos Regulares y de Reconstrucción en ejecución.

En cuanto a los programas de subsidios, el diagnóstico desarrollado en 2013, para la formulación presupuestaria 2014, indicó:

- Subsidio Fondo Solidario de Vivienda (DS 174): existe en la región, una baja aplicación de adquisición de viviendas, debido a la falta de oferta habitacional, generando altas tasas de prórrogas y subsidios sin aplicación, para lo cual se debe estimular la creación de mecanismos que incentiven la construcción de viviendas sociales.
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49): existe una demanda actual en el Banco de Grupos, por lo que se estima que en el año 2014, unas 7.500 familias podrían ser hábiles.

Además, la región presenta un alto déficit habitacional en el primer quintil, equivalente al 55% del déficit total de la región. Por esta razón, se requieren los recursos para asignar 7.113 subsidios del FSEV y atender los requerimientos de vivienda del Programa de Campamentos. Se debe priorizar la mayor cantidad de recursos para el FSEV para cubrir la demanda estimada y así impactar positivamente en la reducción del déficit.

Se debe mejorar la tasa de aplicación de subsidios de construcción en el primer año de asignación, focalizando los recursos para los llamados con proyecto.

Es importante reforzar al SERVIU como Entidad Patrocinante, en especial en las zonas donde éstas o las empresas, no se interesan en proveer viviendas.

Se detecta escasez de suelo para el desarrollo de la construcción en nuevos terrenos, especialmente en las áreas urbanas que concentran mayor población y volumen de demanda. Por lo anterior, se necesita

perfeccionar la política de gestión de suelo urbano para viviendas del FSEV, así como promover la densificación en altura para los proyectos habitacionales.

- Subsidio de Arriendo: se estima que este programa tendrá gran demanda en su primer año de funcionamiento en la región, considerando el déficit habitacional y la concentración de familias no propietarias en el primer quintil. Para lo anterior, se solicitan los recursos para financiar 1.500 operaciones de subsidio de arriendo.
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01): debido a la incorporación del Título 0, se incluye en la demanda un nuevo grupo de familias, estimando que el año 2014 el número de familias postulantes ascenderá a las 14.000. Para atender la demanda, se solicitan los recursos para la asignación de subsidios, focalizándose en el Título 0.  
La oferta habitacional en el tramo bajo 1.000 UF es escasa y está concentrada en algunas comunas de la región, por lo que se necesita incentivar el desarrollo de iniciativas bajo 1.000 UF.
- Subsidio Programa Mejoramiento de Vivienda y Entorno (DS 24): este programa presenta alta tasa de retraso en la ejecución de los proyectos, creando requerimientos de prórrogas o nuevas vigencias. En este contexto, se precisa fortalecer la capacidad de inspección del SERVIU para mejorar las tasas de ejecución, así como crear incentivos y/o multas a los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica PSAT para que inicien y den término a las obras en el plazo previsto.
- Saneamiento de Poblaciones: existen requerimientos de muros de contención, estimando el financiamiento para cuatro proyectos de diseño.
- Viviendas Adulto Mayor- Inversión Complementaria de Viviendas: la región cuenta con una demanda habilitada y por habilitar para viviendas del programa. Se debe financiar el diseño de los proyectos en 3 comunas de la región, que involucra un total de 55 viviendas.

**Programa Habitacional 2014 (Circular N° 3):**

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	1.619.238	2.882
Con proyecto	1.244.195	2.214
Sin Proyecto	375.043	668
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	763.200	1.696
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	473.880	1.436
SIS (DS. 1) Título II	232.990	1.013
Leasing Habitacional	0	0
Subsidio Arriendo	327.600	1.950
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	1.066.740	10.340
Regular	971.740	9.609
Condominios Sociales	95.000	731
<b>TOTAL</b>	<b>4.483.648</b>	<b>19.317</b>

### **Ámbito barrios:**

Con la finalidad de desarrollar barrios de manera inclusiva, se debe dar continuidad a la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores, cuyas obras en algunos casos se encuentran programadas para inicio o término. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se buscará abarcar un mayor número de familias, haciendo la intervención del programa más efectiva regionalmente.

En cuanto a campamentos, se deben ejecutar las obras de familias que han sido beneficiadas con subsidio, erradicando, urbanizando y asignando soluciones habitacionales, según corresponda.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico desarrollado en el año 2013, considera que en el año 2014 se deberá:

- Programa Aldeas y Campamentos: pese a otorgar soluciones habitacionales a los campamentos catastrados en la región, existe un constante repoblamiento de las familias. El año 2014 se estima el cierre de 15 campamentos, asociados a proyectos habitacionales iniciados durante el año 2013, generando Planes de Cierre programados, a fin de evitar el repoblamiento de los campamentos. Para el año 2014 se estima la asignación de 303 subsidios.  
Se deberá financiar las obras de infraestructura sanitaria de los campamentos con diseños de urbanizaciones elaborados y con aprobación de servicios, desarrollados durante el año 2013.
- Programa de Recuperación de Barrios: se deberá intervenir 12 nuevos barrios en la región y dar continuidad a los barrios críticos del programa piloto: "Boca Sur" y "Pedro de Valdivia Bajo", así como financiar la continuidad de la ejecución de barrios correspondiente a la selección de los años anteriores.
- Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales: existe gran cantidad de condominios en la región, con una alta demanda de las Entidades Patrocinantes al llamado extraordinario PPPF de años anteriores. Con ello, se necesita aumentar el presupuesto considerado para el llamado extraordinario del PPPF, con el objetivo de abarcar un mayor número de familias, haciendo la intervención del programa más efectiva regionalmente.

### **Ámbito ciudad:**

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, a través de la inversión en infraestructura vial, espacios públicos, pavimentación, infraestructura sanitaria y proyectos urbanos integrales, se atenderán las necesidades de la comunidad, para financiar los programas y proyectos que se encuentran en ejecución en la región.

En particular en este ámbito, se deberá considerar:

- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias: es necesario establecer Planes de Conservación preventivos y Proyectos de Inversión que permitan la

construcción y mejoramiento de las redes secundarias de aguas lluvias, para lo cual se requiere de recursos destinados a la conservación y mejoramiento de éstas, así como los recursos para el diseño de 10 proyectos y 18 ejecuciones.

En Infraestructura Sanitaria, la región requiere los recursos para el Campamento "Faja Galvarino de los Álamos" y Campamento "Litoral Confluencia de Chillán".

- Programa Vialidad Urbana: se deberá ejecutar los tramos faltantes de corredores de transporte público, así como el desarrollo de etapas posteriores y prioritarias de los Planes de Transporte elaborados por SECTRA. Se precisa del financiamiento de 8 proyectos de arrastre y 20 proyectos nuevos. Los principales proyectos corresponden a: ejecución de las últimas etapas de los corredores de transporte de Talcahuano-Hualpén y Coronel; 12 diseños viales en las 4 provincias de la región; Plan de Ciclovías y Gestión y Normalización Vial.
- Programa Mantenimiento Vial Urbana: se deberá proteger y prolongar la vida útil del pavimento, presentándose proyectos de mantenimiento que de marco presupuestario.
- Programa Pavimentos Participativos: este programa busca reducir el déficit de pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras de centros poblados urbanos y rurales, por lo que se debe contar con un marco presupuestario que permita cubrir las postulaciones a este programa.
- Programa Espacios Públicos: la demanda del Programa Concursable de Espacios Públicos en los últimos años ha sido muy baja, lo anterior pone en valor la verdadera necesidad de espacios públicos comunales y la nueva institucionalidad del Ministerio en estas materias. Se requiere financiar 37 proyectos, de los cuales 7 corresponden a arrastre y 30 son nuevos. El concurso 2014, contempla 27 diseños y 1 proyecto de ejecución.
- Programa Parques Urbanos: se solicitan los recursos para la Conservación de Parques Urbanos de la región y el "Plan Maestro Parque Metropolitano Cerro Caracol".
- Planes de Reconstrucción Estratégico Sustentable- PRES: el 100% de la infraestructura vial y redes secundarias de aguas lluvias se ha recuperado; se han ejecutado más de 35 proyectos para recuperar el borde costero de la región. Se requiere financiar 19 proyectos, de los cuales 10 corresponden a proyectos de arrastre y 9 proyectos nuevos. Se necesita dar cierre a la cartera de Planes de Reconstrucción, con 9 proyectos de ejecución.
- Planes de Regeneración Urbana- PRU: se deberá dar término a los Planes Maestros y a las obras PRU correspondientes a reposición de infraestructura urbana afectada por el terremoto, dando término a los proyectos de diseño y ejecución, según corresponda. Se necesitan los recursos para 55 proyectos, de los cuales 15 corresponden a arrastre y 40 proyectos nuevos.
- Programa Urbano Integral- Plan Costanera Biobío: corresponde al Plan Sinérgico para el Desarrollo Urbano del Gran Concepción, con el fin de potenciar y desarrollar la ciudad, identificando al Río Biobío como componente principal que configura la morfología urbana. Para la ejecución de este programa, es necesario contar con el financiamiento para 6 proyectos (nuevos y arrastre). Los principales proyectos son:

"Mejoramiento Paso Sobre Nivel Esmeralda y Vialidad Asociada, Concepción"; "Construcción Paseo Los Españoles Concepción"; "Construcción Plan Maestro Parque La Mochita" y "Habilitación Ruta Natural del Gran Concepción".

**Presupuesto 2014:**

El SERVIU Biobío, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 175.831.

Cuadro Resumen	Biobío M\$
<b>Gastos Totales</b>	<b>175.831.842</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	5.401.228
<b>Inversión</b>	170.429.336
Inversión Habitacional	121.088.016
Inversión Urbana	49.314.354
Adquisición activo no financieros	26.966
<b>Otros</b>	1.278

**Cartera de Proyectos Vigente al 31.03.2014**

REGION	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto Vigente M\$
<b>Bio Bio</b>	ASISTENCIA TECNICA PARA BARRIO	1	427.345
	CONSERVACION PARQUES URBANOS	1	738.986
	COSTANERA BIOBIO	2	2.172.933
	ESPACIOS PUBLICOS	13	409.629
	INFRAESTRUCTURA SANITARIA	16	1.425.986
	PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	3	16.855.949
	PROYECTOS SERVIU	1	800.000
	RECONSTRUCCION TERREMOTO	48	13.745.285
	RIBERA NORTE	2	1.037.954
	VIALIDAD	12	13.915.603
<b>Total Bio Bio</b>		<b>99</b>	<b>51.529.670</b>

**BIENES Y/O SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

**Programa Habitacional**

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Programa de Viviendas Adulto Mayor
- Subsidio al Arriendo
- Mejoramiento Viviendas y Entorno

- Subsidio Habitacional (DS 40)

**Inversión Complementaria de Viviendas**

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones

**Asistencia Técnica y Gestión de Calidad**

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios**

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios de Viviendas Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

**Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad**

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantención Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos Integrales
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:  
Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias  
Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU está compuesto por:

- **Jefe/a Departamento de Administración:** Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia. Deberá, además, mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios.
- **Jefe/a Departamento de Finanzas:** Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la Dirección en las materias de su competencia.
- **Jefe/a Departamento de Programación Física y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano -

habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema Planificación / Control de Gestión) y políticas de seguimiento permanente.

- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de EGIS y PSAT en la Región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos Urbanos en la Región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.
- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

**Delegados Provinciales**, ubicados en Ñuble, Bio Bio y Arauco, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- El/La Contralor/a Interno/a
- El/La Encargado/a de la Unidad de Difusión e Informaciones

## CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Jefes/as de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios

**CLIENTES EXTERNOS**

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

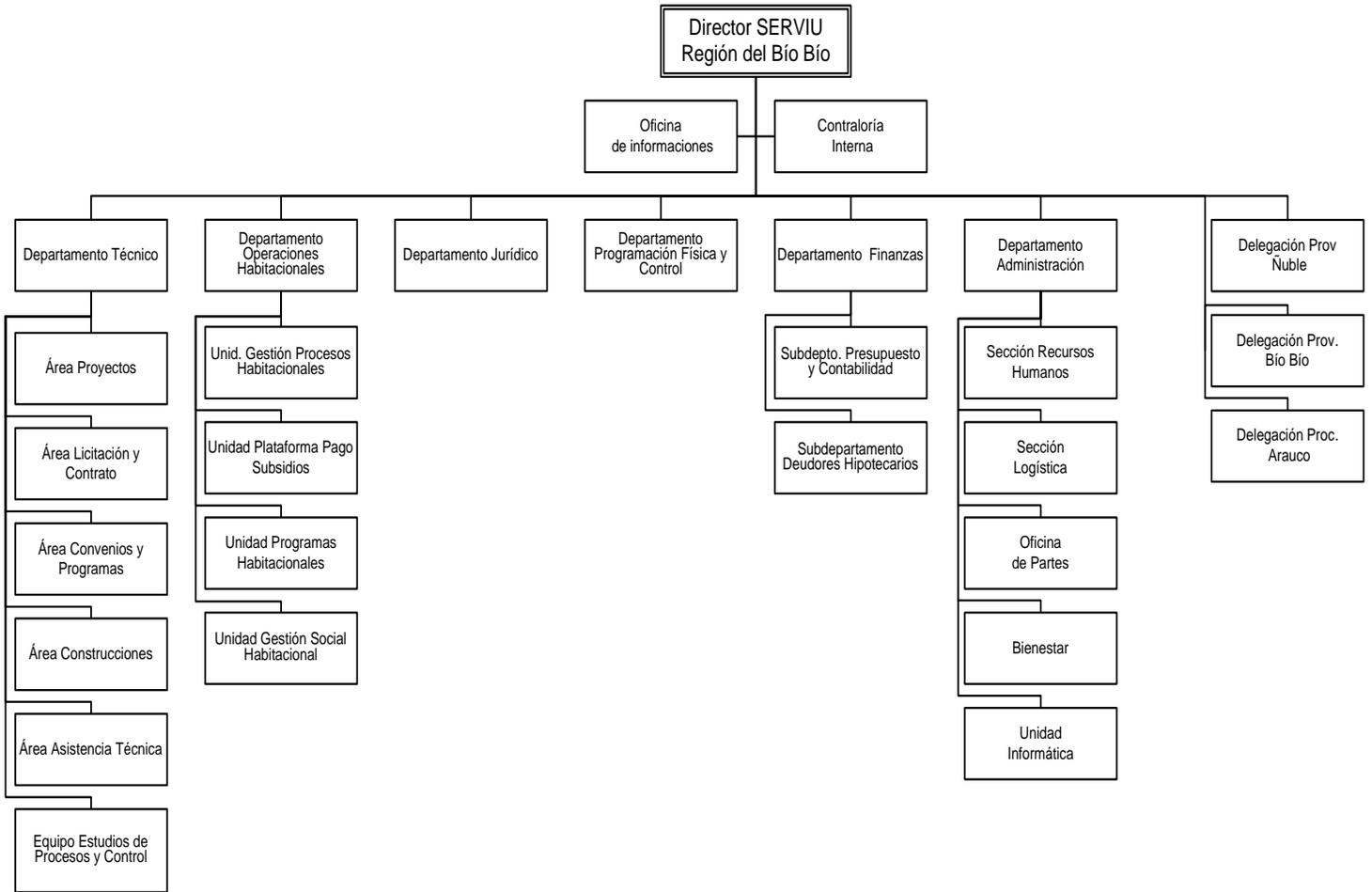
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONAMA, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, ORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	262
Dotación Total del Servicio	262
Dotación Honorarios	449
Presupuesto que administra	\$175.831.842.000
Presupuesto del Servicio	\$175.831.842.000

Fuente: Ley de presupuesto 2014, [www.Dipres.cl](http://www.Dipres.cl)

### ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL Biobío



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **80%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.749.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 80%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.839.313.-	\$2.271.451.-	\$5.110.764.-	\$ 4.162.529.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.318.238.-	\$3.454.590.-	\$7.772.828.-	\$ 5.963.904.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$4.763.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.827.192.-	\$2.261.754.-	\$5.088.946.-	\$4.147.343.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.306.117.-	\$3.444.894.-	\$7.751.011.-	\$5.952.057.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$ 4.749.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.